INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N° MCSAMC002-2026

OBJETO: *CONTRATAR SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN MODALIDAD FÍSICA CON ARMA DE FUEGO EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE.*

En cumplimiento del cronograma establecido en el proceso de Selección Abreviada No. **MCSAMC002-2026**, se realiza la evaluación técnica a la única propuesta presentada:

ITEM	NOMBRE PROPONENTES	VALOR PROPUESTA	OBSERVACIÓN
1	LAOS SEGURIDAD LTDA	Valor Mensual: $15.209.106 Valor Total: $76.045.525	NA

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos por parte del oferente.

PROPONENTE: LAOS SEGURIDAD LTDA. **NIT.:** 839000088-1			
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ORDOÑEZ ORTIZ		
IDENTIFICACION:	C.C No. 19.244.864		
REQUSITOS TÉCNICOS			
REQUISITO	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIONES**	**PUNTAJE**
Experiencia especifica en caso de NO limitarse a Mipymes: El proponente deberá tener experiencia acreditada, en máximo dos (02) contratos ejecutados y relacionados en el Registro único de Proponentes con el código del Clasificador de Bienes y servicios 92121500 denominado Servicio de guardias de seguridad, que	**CUMPLE**	El proponente acredita la experiencia a través de certificación y el RUP, documentos en los que se exponen los contratos ejecutados por la empresa por valores que superan el 200% del valor de este proceso contractual	N/A

sumados sean iguales o superen el 200% del valor de este proceso contractual.			
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. Uniforme completo con distintivo de la empresa 2. Equipo de impermeable 3. Radio de comunicaciones para el servicio: con sus accesorios para todos los servicios requeridos en EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, el proponente deberá garantizar las comunicaciones entre el puesto de servicio, la sala de control, la empresa y el supervisor, es necesario recalcar la existencia de equipos de comunicación en cada punto en donde se preste el servicio de vigilancia, igualmente Uno para servicio deberá ser entregado por parte de la empresa de vigilancia un móvil celular para que el supervisor tenga comunicación constante	**CUMPLE**	El proponente acredita que su personal cuenta con los tres ítems del equipo mínimo requerido	N/A
REPOSICIÓN DE BIENES: El Proponente seleccionado se compromete, a reponer los bienes de propiedad de la Administración que sean hurtados de sus instalaciones bajo su custodia, en un término de quince (15) días hábiles previa investigación realizada, contados a partir de la fecha de comunicación que en tal sentido le haga el supervisor del Contrato designado por la Alcaldía de Campoalegre. En el evento de estar asegurado el bien hurtado, el valor de reposición será el correspondiente al deducible aplicado por la compañía aseguradora, sin	**CUMPLE**	El proponente certifica la exigencia descrita en este ítem.	N/A

perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. La Empresa presentará sus argumentos sobre los ocurrido, para lo cual contará con un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para presentar un escrito con sus argumentos, sobre el cual la Administración procederá a contestarlo en máximo tres (03) días hábiles.			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO: **CONSULTOR DE SEGURIDAD:** Oficial retirado de las fuerzas militares y/o Policía Nacional •Título de profesional en áreas administrativas otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Título de posgrado en la modalidad de especialización en administración de la seguridad otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Diplomado en Alta Gerencia otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Formación de auditores internos en el sistema de gestión para las operaciones de seguridad privada NTC ISO 18788:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. •Formación en gestión de riesgos bajo la norma ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. • Contar con resolución como consultor expedido por la SuperVigilancia. • Seminario de dirección asertiva de operaciones críticas en la seguridad privada otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de	**CUMPLE**	Proponente allega las hojas de vida del personal que tiene contratado y evidencia que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de este proceso contractual. Se verificaron todas las hojas de vida El personal no es representante legal, ni socio, ni accionista de la empresa proponente.	N/A

Educación Nacional. •Formación de Competencia Laboral en la Norma Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa, expedido por el SENA. • Acreditar Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC V6:2022 –Experiencia mínima de: CINCO (5) años como consultor al cierre de esta convocatoria acreditado a través de las resoluciones concedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Vinculación laboral de más de cinco (5) años con el proponente o uno de sus integrantes en el caso de Consorcio U.T), situación que deberá acreditar con el pago de las planillas por concepto de seguridad social. **COORDINADOR:** •Título de profesional en áreas administrativas otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Título de posgrado en la modalidad de especialización en administración de la seguridad otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Título de posgrado en la modalidad de maestría en seguridad integral otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Acreditar Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC V6:2022. •Acreditar formación de gestión de riesgo ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. •Formación de auditor interno en Sistemas de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 otorgado por un ente			

certificador autorizado. • Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Curso de primeros auxilios otorgado por el SENA y/o una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Formación como coordinador de operaciones en seguridad privada con una intensidad mínima de (80) horas, otorgado por una institución especializada en altos estudios de seguridad privada, debidamente autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. • Experiencia de mínimo cinco (5) años en cargos de coordinador de servicios de seguridad, acreditado a través de las respectivas certificaciones expedidas por las empresas de seguridad privada en las cuales presto sus servicios. • Vinculación laboral de más de cinco (5) años con el proponente (o uno de sus integrantes en el caso de Consorcio U.T) acreditado a través de planillas de seguridad social, pagada en la caja de compensación en el Departamento del Huila. **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** •Título de profesional en cualquier área de las ingenierías otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. • Contar con título de posgrados en la modalidad de especialización en áreas de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional. otorgada por una			

Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Contar con título de posgrados en la modalidad de especialización en administración de la seguridad otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Contar con título de posgrados en la modalidad de especialización en Ingeniería Ambiental, otorgado por una Institución Superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional. •Contar con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. •Acreditar Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC V6:2022. •Acreditar formación de gestión de riesgo ISO 31000:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. •Formación de auditor interno en Sistemas de Gestión de Operaciones de Seguridad Privada ISO 18788:2018 otorgado por un ente certificador autorizado. •Experiencia laboral superior a 5 años en cargos como profesional en seguridad y salud en el trabajo en empresa de vigilancia, lo que se acreditara con Certificaciones de experiencia expedida por la empresa empleadora. •Vinculación laboral a la empresa oferente (o uno de sus integrantes en el caso de Consorcio U.T) De más de cinco (5) años anteriores al cierre, situación que deberá acreditar con el pago de las planillas por concepto de seguridad social pagada en la caja de compensación en el Departamento del Huila. **VIGILANTE:** El personal ofrecido como Vigilante deberá cumplir con el siguiente perfil: Tener educación mínima			

como bachiller, con situación militar definida (para el caso de varones), sin antecedentes judiciales; contar con curso de reentrenamiento en vigilancia vigente. Como Experiencia mínima se deberá acreditar mínimo seis (6) meses en la prestación de servicios de vigilancia. Estar acreditados como vigilantes en el aplicativo APO de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	**CUMPLE**	El proponente allegó la licencia de funcionamiento	N/A
CERTIFICACIÓN SOBRE SANCIONES.	**CUMPLE**	El proponente allegó la certificación de inexistencia de multas o sanciones	N/A
RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS.	**CUMPLE**	El proponente allegó la resolución de autorización del uso de uniformes y distintivos	N/A
LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES, PERMISO PARA EL USO DEL ESPECTRORADIO ELECTRÓNICO PARA LA MISMA Y AUTORIZACIÓN DE LA RED PRIVADA VIGENTE PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (CON SUS RESPECTIVAS FRECUENCIAS Y CUADRO DE RED)	**CUMPLE**	El proponente allegó la licencia del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	N/A
PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O SALVOCONDUCTOS.	**CUMPLE**	El proponente allegó el permiso de tenencia de armas o salvoconductos	N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**CUMPLE**	El proponente allegó la póliza de responsabilidad civil extracontractual	N/A
LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA	**CUMPLE**	El proponente allegó la póliza de seguro colectivo de vida	N/A
ACREDITACIÓN PROGRAMA SG-SST	**CUMPLE**	El proponente allegó la acreditación	N/A
PERSONAL DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018	**CUMPLE**	El proponente allegó certificación de contratación de personal en situación de discapacidad	1 PUNTO
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**CUMPLE**	El proponente certifica el apoyo a la industria nacional	20.5 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**CUMPLE**	El proponente certifica el apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	0.25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	**CUMPLE**	El proponente certifica el apoyo a MiPymes	0.25 PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL			22 PUNTOS

Se firma en constancia el día (07) de abril de 2026.

DAVID RAMÍREZ JIMÉNEZ
Secretario General y de Gobierno
Evaluador técnico y verificador oferta económica